



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el llano (Medellín)
Teléfono: 4 27 32 35
DANE: 205001002199
NIT 811.023.160-1

ESTUDIO PREVIO N° 2 SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: \$ 17,604,300 DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La institución educativa requiere para su planta física, el mantenimiento a todo costo de algunas ventanas que se encuentran en mal estado, motivo por el cual, es prioritario realizar los arreglos correspondientes con el fin de evitar daños mayores que generen mas gastos y a su vez puedan poner en riesgo a la comunidad educativa. Adicional dentro del proceso, se pretende realizar los acondicionamiento necesarios para retomar las clases por medio de la alternancia educativa, dichos acondicionamiento corresponden a las entradas de acceso para estudiantes, instalacion a todo costo de lavamanos, y arreglos generales con el fin de conservar la institución educativa en buenas condiciones. Este proyecto beneficia a toda la comunidad educativa.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal de **Mantenimiento de infraestructura**

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa

PLAZO 8 Meses

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Presbitero Carlos Alberto Calderon

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contrato de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo temporal 3 del mes de Mayo del 2020, que especifica las condiciones temporales derivadas del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020- por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (Aislamiento Preventivo Obligatorio) y la directiva ministerial N°5 del mes de Marzo de 2020.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el llano (Medellin)
Teléfono: 4 27 32 35
DANE: 205001002199
NIT 811.023.160-1

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	8	DESINSTALACION DE VENTANAS ACTUALES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZAS 147CMX160CM
2	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE CON INSTALACION DE AGUA A PRESION Y DESAGUE
3	2	INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE DESAGUE 10 MT DE TUBERIA AGUA A PRESION
4	45	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ENLABONADA CALIBRE 12 EN PARTE SUPERIOR DE SALONES PARA EVITAR INGRESO DE ANIMALES Y ROEDORES POR METRO
5	200	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS ALREDEDOR DE LA INSTITUCION
6	30	ASEGURAMIENTO DE MUEBLES EMPOTRADOS EN PARED DE SALONES Y BIBLIOTECA
7	1	SOLDADURA Y AJUSTE DE PUERTA PRINCIPAL CONTINUA A LA CANCHA
8	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA PARA ENTRADA DE LA INSTITUCION 260CMX200CM EN HIERRO FORJADO
9	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZAS MEDIDAS 140CMX135CM Y DESINTALACION DE LAS EXISTENTES
10	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZAS 239CMX34CM Y DESINTALACION DE ACTUALES VENTANAS



11	160	LINEAS CON PINTURA EN SALONES PARA MARCAR DISTANCIAMIENTO
12	100	FLECHAS EN PASILLOS Y ZONAS COMUNES CON PINTURA TRAFICO PARA DISTANCIAMIENTO
13	40	SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AGUAS LLUVIAS CON TUBO, ABRAZADERAS, CODOS Y UNIONES POR MT
14	1	ELABORACION DE RAMPA EN ENTRADA PRINCIPAL PARA INGRESO DE ESTUDIANTES EN CEMENTO Y VARILLA

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 17,696,400	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 17,741,000	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 17,375,500	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 17,604,300	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 17,604,300

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y posterior a Enero de 2019
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente(En caso de transporte escolar)
- Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas al correo electrónico gustavoseverinogaleano@gmail.com, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Garantías: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, la Institución Educativa prescindirá de la exigencia de constitución de garantías o pólizas en este proceso contractual.

Medellín lunes, 12 de abril de 2021

Gustavo Adolfo Patiño Carmona
Rector IE Presbitero Carlos Alberto Calderón